

1. Asunto:	Verificación y cumplimiento	Evaluación de información	Evaluación de recurso	Evaluación descargos
	Valoración Sanción	Seguimiento Licencia Ambiental	Control y seguimiento	X Otro,Cuál?
2. Radicado y Fecha:	Informe técnico 112-1098 del 17 de junio de 2015.			
3. Municipio y código:	San Vicente (05674).	4. Vereda y Código:	Área urbana (050167401999)	
5. Paraje o Sector:	Urbanización Villas del Sol.		6. Nombre proyecto: No suministrado.	
7. Actividad:			Queja: X	
8. Nombre del Predio:	No suministrado		9. Folio de Matrícula Inmobiliaria (FMI): No suministrado	
10. Localización exacta donde se presenta el asunto:				
Municipio de San Vicente, zona urbana, se ingresa por la vía donde se encuentra el "monumento al gurre" hasta metros antes de la urbanización Villas de Sol.				
11. Coordenadas planas		X: 860.981	Y: 1.186.307	Z: 2176
Proyección: Magna Colombia Bogotá				
12. Nombre de la subcuenca o microcuenca y código: SUBCUENCA LA COMPAÑIA (23080119006)				
13. Nombre del presunto infractor: EBER SAUL SANTA MARIN				
14. C.C o NIT del presunto infractor:	70.286.410 de San Vicente	15. Dirección y teléfono del presunto infractor:	854 44 34/ 311 746 79 87 Dirección: Parque principal San Vicente, Supercarnes el parque.	
16. Nombre del interesado o del titular del permiso, licencia o autorización: CORNARE				
17. C.C o NIT del interesado:	890.985.138-3	18. Dirección y teléfono del interesado:	Tel. 546 16 16	
19. Expediente No: 05674.03.21759		20. Relacionado con otros Expediente: N.A		
21. Fecha de la visita: 18 de agosto de 2015 (fecha de visita).				
22. Personas que participan en la visita:				
Nombre y Apellido	Cédula	Teléfono	En Calidad de	
ANA MARIA CARDONA		546 16 16	CORNARE	
23. OBJETO:				
Realizar visita técnica de control y seguimiento a las recomendaciones dadas en el informe técnico 112-1098 del 17 de junio de 2015.				
24. ANTECEDENTES:				
- Queja ambiental SCQ-131-0417-2015 del 03 de junio de 2015, en donde el interesado solicita intervención de Cornare, con el fin de verificar construcción de una estructura tipo Box Couvert, la cual está afectando una fuente hídrica. Los presuntos infractores no poseen licencia de construcción. - Informe técnico 112-1098 del 17 de junio de 2015, en donde se concluyó: ✓ En la zona urbana del municipio de San Vicente, sector La Trinidad, cerca a la urbanización Villas del Sol, coordenadas X: 860.981, Y: 1.186.307, Z: 2176 msnm, se ocupó el cauce de una fuente hídrica, sin nombre, mediante la construcción de un box couvert. ✓ El señor EDER SAUL SANTA MARÍN, ejecutó esta obra con el fin de adecuar el predio para usarlo como parqueadero. ✓ El señor SANTA no posee licencias y/o permisos para la construcción de dicha obra de ocupación.				

25. OBSERVACIONES:

Respecto a las recomendaciones del Informe técnico 112-1098 del 17 de junio de 2015:

Restituir a sus condiciones naturales, retirando la obra de ocupación de cauce, de tipo Box Coulvert.

- La obra de ocupación de cauce, box coulvert, fue suspendida; sin embargo, no fueron restituidas las condiciones naturales de la fuente hídrica que discurre por el sitio.

Suspender las intervenciones con canales en la fuente hídrica sin nombre que discurre por el predio.

- La fuente hídrica que discurre por este sitio, se observó canalizada y discurre a un lado cerca de la obra de ocupación de cauce, desviando la fuente hídrica en un aproximado de 2 a 5m.

Implementar acciones que eviten el arrastre y caída de sedimentos a la fuente hídrica, sin nombre.

- No se realizaron intervenciones con el fin de evitar el arrastre de sedimentos y caída a la fuente hídrica.



Ilustración 1- Obra de ocupación de cauce



Ilustración 2- Fuente hídrica después del desvío



Ilustración 3- Desvío de fuente hídrica y obra de ocupación de cauce

Otras observaciones:

- El señor EBER SAUL SANTA MARIN, con cedula de ciudadanía número 70.286.410 de San Vicente, se encuentra con el trámite de la ocupación de cauce, el cual fue autorizado bajo la Resolución 112-3789 del 18 de agosto de 2015, En el artículo primero se autoriza bajo las siguientes características técnicas:

“Construcción de un boxcoulvert en concreto reforzado con una sección de 1.0MT * 1.0 MT, por cuanto los diseños y memorias de cálculo de la obra propuesta cumple para transportar el caudal del periodo de retorno de 100 años generado por la cuenca, acorde con el estudio hidrológico e hidráulico presentado y las siguientes especificaciones:

TRAMO	1	2	3
Estructura:	Box Coulvert	Canal abierto	Box Coulvert
Longitud:	25,0 m	23,0 m	25,0 m
Ancho base:	1,0 m	1,0 m	1,0 m
Altura:	1,0 m	1,2 m	1,0 m

Verificación de Requerimientos o Compromisos: Listar en el cuadro actividades PMA, Plan Monitoreo, Inversiones PMA, Inversiones de Ley, Actividades pactadas en planes, cronogramas de cumplimiento, permisos, concesiones o autorizaciones otorgados, visitas o actos administrativos de atención de quejas o de control y seguimiento. Indicar también cada uno de los actos administrativos o documentos a los que obedece el requerimiento.

ACTIVIDAD	FECHA CUMPLIMIENTO	CUMPLIDO			OBSERVACIONES
		SI	NO	PARCIAL	
Restituir a sus condiciones naturales, retirando la obra de ocupación de cauce, de tipo Box Coulvert.	18 de agosto de 2015		X		No se restituyó ya que el señor SANTA se encontraba con el trámite de la autorización de ocupación de cauce.
Suspender las intervenciones con canales en la fuente hídrica sin nombre que discurre por el predio.	18 de agosto de 2015			X	Algunas intervenciones fueron suspendidas, sin embargo, se continúa con el desvío de la fuente hídrica.
Implementar acciones que eviten el arrastre y caída de sedimentos a la fuente hídrica, sin nombre.	18 de agosto de 2015		X		No se implementaron obras temporales o permanentes con el fin de evitar la caída de sedimentos a la fuente hídrica.

26. CONCLUSIONES:						
- El señor SANTA realizó el trámite de Autorización de ocupación de cauce, en el cual se otorgó permiso bajo la Resolución 112-3789 del 18 de agosto de 2015, para tres tramos, dos con box coulvert y uno de canal abierto en un tramo total de 73.0 m. - Se suspendieron las intervenciones, obras o adecuaciones en el sitio, para obras temporales o permanentes.						
27. RECOMENDACIONES:						
El señor EDER SAUL SANTA MARÍN, deberá:						
Realizar todas las acciones, condiciones y obligaciones para el aprovechamiento de la autorización de ocupación de cauce.						
Remitir a la división jurídica de Servicio al Cliente.						
28. ACTUACIÓN SIGUIENTE:						
a. El funcionario de CORNARE verificará el cumplimiento de estas instrucciones en la siguiente fecha:			Día	Mes	Año	
b. El señor (a): _____ debe presentarse en las Oficinas en CORNARE ubicadas en _____ a dar versión por la presunta Afectación a los Recursos Naturales, en la siguiente fecha y hora:			Hora	Día	Mes	Año
c. El Asunto requiere elaboración de Acto Administrativo por parte de la Oficina Jurídica de CORNARE. (Si no requiere actuación, se remitirá copia del informe técnico con el respectivo oficio al usuario)			SI	NO		
			X			
29. FUNCIONARIO ASIGNADO ACTUACIÓN SIGUIENTE: ABOGADO- CLIENTE						
30. FIRMAS:						
Elaboró (Técnico de CORNARE)		Revisó: (Coordinador de Grupo de Área)		Aprobó: (Jefe inmediato funcionario de Dependencia o Coordinador del Grupo)		
Nombre	ANA MARIA CARDONA	Nombre		Nombre	RUTH MARINA OCAMPO P.	
Firma:		Firma:		Firma:		
Fecha:	24/08/2015	Fecha:		Fecha:	24/08/2015	

31. ANEXOS